



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 26 de Octubre de 2021

Año CII

Edición No. 86 Alcance II

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN CONDECORACIONES Y PREMIOS AL MÉRITO CIVIL 2021, A LAS PERSONAS MERECEADORAS A RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434.....	2
---	---

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN CONDECORACIONES Y PREMIOS AL MÉRITO CIVIL 2021, A LAS PERSONAS MERECEDORAS A RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 6, 10 Y 20 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08 Y 15 FRACCIÓN V Y 26 DE LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434, Y

C O N S I D E R A N D O

Que con motivo del 172 Aniversario del Estado de Guerrero, el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, el Gobierno del Estado entrega las Condecoraciones y Premios al Mérito Civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 15 fracción V y 26 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, en un reconocimiento público a las personas destacadas en temas como: derechos humanos, estudios municipales, aportes a la ecología, desempeño deportivo, ética política, literatura, bellas artes, ciencias económicas, investigación científica y tecnológica, valores cívicos y respeto a la Ley, educación, contribuciones al desarrollo rural e indígena, destacada labor de los jóvenes, servicios de asistencia social y salud, igualdad de género, promoción y protección de los derechos de las mujeres.

Con fecha el veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, se publicó en los diarios de mayor circulación en el Estado de Guerrero, medios de difusión nacional y medios electrónicos, la Convocatoria de las Condecoraciones y Premios al Mérito Civil 2021, dirigida a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, nacionales y extranjeros.

El Consejo de Premiación integrado por el Secretario General de Gobierno, la Presidenta de la Mesa Directiva del H.

Congreso del Estado y el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, como órgano colegiado de carácter permanente, encargado de poner en estado de resolución los expedientes de las propuestas que formula el Jurado Calificador para el otorgamiento de los premios establecidos.

Con fecha del veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno, el Jurado Calificador llevó a cabo la sesión de análisis, evaluación y dictaminación de las 35 propuestas recibidas para las Condecoraciones y Premios al Mérito Civil, acordando, por unanimidad, otorgar las 3 propuestas para condecoraciones y 16 propuestas de premios civiles, conforme al acta de dictamen turnada al Consejo de Premiación y Jurado, que contiene los nombres de los galardonados.

En cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 15 fracciones V y VIII de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, el Consejo de Premiación celebró el veinticinco de octubre del presente año, sesión ordinaria en la que después de analizar y valorar las propuestas dictaminadas por el Jurado Calificador y en uso de sus facultades que le confiere la Ley de la materia, acordó por unanimidad aprobar las condecoraciones y premios civiles que se especifican en el artículo único del presente Acuerdo, con la propuesta de otorgar 2 reconocimientos en el premio "Juan Ruiz de Alarcón" Literatura y Bellas Artes, el otorgamiento post mortem del Premio "Nicolás Bravo", propuestas que se pusieron a consideración del Ejecutivo Estatal para la emisión de la resolución final a los merecedores de tales distinciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN CONDECORACIONES Y PREMIOS AL MÉRITO CIVIL 2021, A LAS PERSONAS MERECEDORAS A RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434.

Artículo Único. Son acreedores a recibir las Condecoraciones y Premios al Mérito Civil 2021:

Condecoraciones:

"Vicente Guerrero": **Familia Villanueva Castro.**

"Juan Álvarez": **Dr. José Luis Mosso Vázquez.**

"Ignacio Manuel Altamirano": **Dr. Adán Aguirre Benítez.**

Premios al Mérito Civil:

- "Nicolás Bravo": **C. Martha Sánchez Néstor. (Post Morten).**
- "Cuauhtémoc": **C. Longino Julio Hernández Campos.**
- "Moisés Ochoa Campos": **Mtro. Ignacio Luna Gerónimo.**
- "Manuel Meza Andraca": **Ing. Agr. Felipe Jesús Peláez Juárez.**
- "José Francisco Ruiz Massieu": **Lic. Adrián Chávez Galeana.**
- "Eduardo Neri": **Lic. Alberto Serna Mogollón.**
- "Eva Sámano de López Mateos": **Mtra. Hermelinda Tiburcio Cayetano.**
- "Guillermo Soberón": **Dr. Edilmar Cortes Jacinto.**
- "Juan Ruiz de Alarcón" Literatura: **Lic. María Eugenia Soberanis Nogueta.**
- "Juan Ruiz de Alarcón" Bellas Artes: **Lic. Ángel Guzmán Hernández.**
- "Ignacio Chávez": **Mtra. Ma. Antonieta Julián Pérez.**
- "Plácido García Reynoso": **Dr. Abad Torres Benítez.**
- "Apolonio Castillo": **Lic. Gustavo Moctezuma Suástegui.**
- "José Azueta": **C. José Ángel Hernández Luna.**
- "Antonia Nava de Catalán": **M.C. Alma Rosa Aguirre Reyes.**
- "Wilfrido Álvarez Sotelo": **L.E.M. Roberto Lugardo Quevedo.**

T R A N S I T O R I O

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la oficina de la titular del Poder Ejecutivo, ubicada en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Centro, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Código Postal 39074, Colonia Ciudad de los Servicios en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. SAÚL LÓPEZ SOLLANO.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
PORDOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
PORTRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

PRECIODEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 18.40
ATRA SADO S	\$ 28.01



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

Doctor Saúl López Sollano
Secretario General de Gobierno

M.C. Mauro García Medina
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311